

Página 1 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA – ATLÁNTICO 22 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, GENERAL E INTEGRAL INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETA) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEATA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS DE UNIDADES DE APOYO O COMISIÓN TEMPORAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL” INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY PARA LA VIGENCIA 2026- 2027”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	-

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación para apalancamiento es de (\$179.488.800,00), CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C IVA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-007	MEBAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	10	1	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
2	02-02-02-008-007	DEATA		10	1	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
3	02-02-02-008-007	REGI 8		10	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4	02-02-02-008-007	MEBAR RIPOI		10	1	\$ 4.488.800,00	\$ 4.488.800,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 179.488.800,00

El valor estimado para la presente contratación vigencias futuras –

- Recurso

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

10 - valor (\$960.000.000,00), NOVECIENTOS SESENTA MILLONES M/C IVA.

ÍTEM V/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	MEBAR	SERVICIO DE	10	1	\$800.000.000,00	\$800.000.000,00
2	02-02-02-008-007	DEATA	MANTENIMIENTO	10	1	\$350.000.000,00	\$350.000.000,00
3	02-02-02-008-007	REGI 8	PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	10	1	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 960.000.000,00

El valor estimado para la presente contratación para apalancamiento 2026 y vigencias futuras 2027 – - Recurso 10 - valor (\$1.139.488.800,00), MIL CIENTO

TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C IVA.

El valor estimado del presente proceso contractual incluye recursos de la vigencia fiscal 2027, sujetos a la autorización del respectivo cupo de vigencias futuras. En consecuencia, los recursos correspondientes a la vigencia futura se encuentran condicionados a la aprobación definitiva por parte de las instancias competentes, conforme a la solicitud efectuada mediante comunicación oficial GS-2026-131693-MEBAR de fecha 22 de agosto del 2026 firmada por el señor Brigadier general Miguel Andrés Camelo Sánchez, mediante la cual se solicitó la autorización del cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027. Por lo anterior, la ejecución de las obligaciones que afecten recursos de dicha vigencia se realizará una vez se surtan las autorizaciones presupuestales, administrativas y financieras correspondientes, de conformidad con la normativa presupuestal y contractual vigente.

El valor total del proceso se encuentra distribuido entre la vigencia fiscal 2026 apalancamiento (\$ 179.488.800,00) y la vigencia fiscal 2027 vigencias futuras (960.000.000,00), conforme a la planeación presupuestal aprobada por la Entidad. La ejecución y afectación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 estarán sujetas a la autorización y disponibilidad derivada del cupo de vigencias futuras solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-131693-MEBAR de fecha 22 de agosto del 2026 firmada por el señor Brigadier general Miguel Andrés Camelo Sánchez y a las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 y demás normas presupuestales aplicables. Los recursos proyectados para la vigencia 2027 corresponden a vigencias futuras solicitadas por la Unidad Ejecutora y se encuentran sujetos al trámite de aprobación correspondiente. En todo caso, la Entidad efectuará los ajustes documentales, presupuestales y contractuales a que haya lugar una vez se emitan las autorizaciones respectivas, sin afectar los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Plan Anual de Adquisiciones apalancamiento – - Recurso 10 - valor
**(\$179.488.800,00), CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS
 OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C IVA.**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			MEBAR	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	1	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
2			DEATA	10		1	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
3			REGI 8	10		1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4			MEBAR RIPCL	10		1	\$ 4.488.800,00	\$ 4.488.800,00
Total							\$ 179.488.800,00	\$ 179.488.800,00

Plan Anual de Adquisiciones vigencias futuras – - Recurso 10 - valor
(\$960.000.000,00), NOVECIENTOS SESENTA MILLONES M/C IVA.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			MEBAR	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	1	\$900.000.000,00	\$900.000.000,00
2			DEATA	10		1	\$360.000.000,00	\$360.000.000,00
3			REGI 8	10		1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Total							\$ 960.000.000,00	\$960.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente proceso contractual se encuentra incluido en la planeación institucional y cuenta con respaldo presupuestal conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente. Así mismo, para la financiación de las obligaciones cuya ejecución trasciende la presente vigencia fiscal, la Policía Metropolitana de Barranquilla adelantó la solicitud de autorización de cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027 mediante comunicación oficial GS-2026-131693-MEBAR de fecha 22 de agosto del 2026 firmada por el señor Brigadier general Miguel Andrés Camelo Sánchez.

De igual forma, en cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR de fecha 17/09/2026 firmada por el señor Brigadier general Herbert Luguí Benavidez, el presente proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, encontrándose la solicitud en trámite ante las instancias competentes. En consecuencia, la apropiación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 quedará supeditada a la expedición de los actos administrativos y autorizaciones presupuestales que aprueben el respectivo cupo de vigencias futuras.

El valor total del proceso se encuentra distribuido entre la vigencia fiscal 2026 apalancamiento (\$ 179.488.800,00) y la vigencia fiscal 2027 vigencias futuras (960.000.000,00), conforme a la planeación presupuestal aprobada por la Entidad. La ejecución y afectación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 estarán sujetas a la autorización y disponibilidad derivada del cupo de vigencias futuras solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-131693-MEBAR de fecha 22 de agosto del 2026 firmada por el señor Brigadier general Miguel Andrés Camelo Sánchez y a las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 y demás normas presupuestales aplicables. Los recursos proyectados para la vigencia 2027 corresponden a vigencias futuras solicitadas por la Unidad Ejecutora y se encuentran sujetos al

Página 4 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	trámite de aprobación correspondiente. En todo caso, la Entidad efectuará los ajustes documentales, presupuestales y contractuales a que haya lugar una vez se emitan las autorizaciones respectivas, sin afectar los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pueden participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean nacionales o extranjeras con representación en Colombia, consorcios o uniones temporales nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) como distribuidores, comerciantes o proveedores de los bienes y/o servicios que la entidad contratante pretende adquirir y cuyo objeto social o actividad económica se relacione con el objeto de este proceso de contratación, el cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos. Los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP. Así mismo el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación; se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio, y cada uno de los socios que lo componen. Los interesados en el proceso que pretendan participar en el mismo como proponente plural deberán presentar mediante comunicación escrita firmada por los representantes legales de oferentes que conformen el proponente plural "unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura" documento escrito que de forma expresa y clara muestre la conformación del proponente plural, el porcentaje de participación de cada uno, el representante legal y el número de cuneta para los pagos antes de la manifestación de interés, la no presentación de dicho documento será causal de inhabilitar el proponente plural para participar en el sorteo. De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. En atención a lo manifestado en el decreto 1082 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. y en concordancia al decreto 1860 del 2021 en su artículo 5 el presente proceso podrá ser limitado a MIPYME siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en dicho artículo." "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO ES valor (\$1.139.488.800,00), MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C IVA.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En atención a que el Congreso de la República expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", con el objeto de establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y con ella estableció en el artículo 34 frente a la promoción del desarrollo en la contratación pública reglas para limitar los procesos de contratación a las micro, pequeña y mediana empresas (MIPYME); empero, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes.

Para ello la Policía Metropolitana de Barranquilla se ceñirá a lo estipulado en el decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MIPYME, modificado por el Decreto 1860 DE 2021.

una vez verificada la información descrita en el primer punto este comité se realizó la verificación del valor tope permitido para el proceso así:

Ministerio de
Comercio, Industria y
Turismo US\$

VALOR UMBRAL 2026

Página 6 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	125.000,00	\$ 511.708.497,00
Con el resultado obtenido se puede evidenciar que el presente proceso no podrá ser limitado a Mipyme. La presente contratación, no está cobijada por algún tratado o acuerdo comercial vigente para Colombia, por tratarse de bienes y servicios del sector defensa; según lo establecido en los numerales 18 y 23 del manual de acuerdos comerciales de Colombia compra Eficiente- M-MACPC-12		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla en aras de mantener el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos a su cargo, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos).

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Motocicletas

Como quiera que los contratos de "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCAS" resultan indispensables para atender las necesidades institucionales durante el último trimestre de la vigencia 2026 y hasta el 31 de julio de 2027, conforme a las vigencias futuras aprobadas, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que garantice la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dicho parque automotor, en consideración que la institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender el volumen de dicho equipo automotor, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor de la MEBAR, y aquellas unidades de la Policía Nacional que por necesidades del servicio requieran ser incluidas, estos vehículos quedarán sin la prestación del servicio de mantenimiento con un tercero. Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el actuar policial de estos vehículos que están expuestos al uso diario, y en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, se genera un desgaste permanente de los mismos por la constante lucha contra el crimen organizado y aquellos flagelos que afectan la sana convivencia de la ciudadanía, procedimientos en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños, por lo anterior se requiere realizar los cambios de repuestos y realizar reparación de piezas. Para establecer el precio de dicho mantenimiento se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo de los vehículos para su mantenimiento, hasta tanto no se contrate con un tercero, ya que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas y a su vez incrementará el valor de la mano de obra, toda vez que esta será facturada en horas laboradas, por lo que se puede concluir que se incrementará

Página 7 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ostensiblemente el valor del mantenimiento correctivo.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, NO contempla todos los departamentos de la geografía nacional y la totalidad marcas de vehículos, con las que cuenta la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico y de acuerdo a los parámetros establecidos por el acuerdo que a la letra dice: Las entidades obligadas a hacer uso de este acuerdo marco, cuyas marcas no encuentre en el acuerdo marco de precios deberán adquirir el servicio de mantenimiento o adquisición de Autopartes para las marcas que SI cumplan con su necesidad, y deberá adelantar un proceso apartándose del Acuerdo Marco de Precios, únicamente para las marcas para las cuales el Acuerdo no presta cobertura.

En concordancia con lo anterior y con el propósito de establecer los precios para los mantenimientos requeridos, se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo actual para los mantenimientos, para lo cual se debe tener en cuenta que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas y a su vez incrementará el valor de la mano de obra, por lo que se puede concluir que se incrementará ostensiblemente el valor del mantenimiento correctivo para los vehículos objeto de la presente contratación.

Así mismo, fue consultada la página virtual del Estado Colombiano [//www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/cuerdos-marco](http://www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/cuerdos-marco), de precios existentes que cumplieran con los requerimientos del presente proceso, evidenciando que estas marcas no se encuentran dentro del acuerdo marco de precios para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra CCE-286-AMP-2020, (VEHÍCULOS).

Verificando el Decreto 1737 de 1998 y decretos modificatorios 2209 de 1998, 1202 de 1999, 2465 de 2000, 2445 de 2000 y 397 de 2022, (PLAN DE AUSTERIDAD EL GASTO 2026 PARA LOS ORGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN) los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad de adquirir con el presente proceso.

Es importante señalar que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía, en atención al principio de planeación referente a las etapas que exige la ley para la contratación estatal, las cuales son etapa precontractual, contractual y post contractual, donde es fundamental tener en cuenta que en relación a los tiempos exigidos por ley para las diferentes etapas contractuales y que se requiere la ejecución del futuro contrato dentro de la vigencia presupuestal 2026, evitando una posible reserva presupuestal y garantizando con ella que se pueda ejecutar en su totalidad por parte del supervisor que se asigne, cubriendo así las necesidades descritas en el presente estudio previo y expuestas con anterioridad.

Justificación técnica de la ejecución con vigencias futuras hasta el 31 de julio de 2027

La ejecución del presente contrato se proyecta hasta el 31 de julio de 2027, en atención a la naturaleza permanente y continua de la necesidad institucional relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor tipo motocicleta adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico y demás unidades beneficiarias de la delegación del gasto.

El servicio requerido es de tracto sucesivo y su demanda se genera de manera constante durante toda la operación institucional, por cuanto las motocicletas constituyen uno de los principales medios para el

Página 8 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

desarrollo de actividades de vigilancia, control, prevención, policía judicial, inteligencia, tránsito y transporte, atención de emergencias y demás compromisos misionales de la Policía Nacional. La interrupción del servicio de mantenimiento afectaría significativamente la disponibilidad operativa del parque automotor y, en consecuencia, la prestación del servicio policial.

Adicionalmente, la experiencia histórica de ejecución de contratos similares y los consumos registrados por las unidades beneficiarias evidencian que las necesidades de mantenimiento exceden el período restante de la vigencia fiscal 2026, razón por la cual se requiere garantizar la continuidad del servicio durante el primer semestre de 2027, evitando la suspensión de actividades por ausencia de cobertura contractual y permitiendo mantener los niveles de operatividad necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

En consecuencia, la contratación con ejecución hasta el 31 de julio de 2027 resulta técnica, operativa y administrativamente necesaria, toda vez que permite la atención continua de los requerimientos de mantenimiento derivados del desgaste natural del parque automotor, optimiza la planeación contractual, evita la fragmentación de la contratación y garantiza la adecuada prestación del servicio policial durante el período objeto de las vigencias futuras autorizadas

Así mismo, el plazo previsto guarda relación directa con la programación presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, así como con la necesidad de asegurar la disponibilidad permanente del componente de movilidad institucional durante la transición entre las vigencias fiscales 2026 y 2027, conforme a las necesidades operativas identificadas por el Grupo de Movilidad.

TIEMPO REQUERIDO

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será: A partir de la expedición de la aprobación de la garantía única hasta 31 de julio de 2027 y/o hasta agotar presupuesto lo que suceda primero, de acuerdo a la CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO No. Fecha

El servicio se prestará de acuerdo a lo estipulado dentro de la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional, en los artículos referentes al mantenimiento de vehículos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEBAR EDENIA MARGARITA CADAVID ARANGO	73-7-10030-2023	Mantenimiento equipo MULTIMARCA automotor LOTE 2	PN MEBAR SA MC 001-2023	Todos los servicios entregados oportunamente	Ninguno
MEBAR EDENIA MARGARITA	73-7-10016-2024	Mantenimiento equipo MULTIMARCA automotor incluye revisión técnico	PN MEBAR -SA MC 004 2024	Todos los servicios entregados	Ninguno

Página 9 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CADAVID ARANGO		mecánica		oportunamente	
MEBAR EDENIA MARGARITA CADAVID ARANGO	73-7-10027-2025	Mantenimiento equipo automotor MULTIMARCA	PN MEBAR -SA MC 005 2025	Todos los servicios entregados oportunamente	Ninguno
MEBAR EDENIA MARGARITA CADAVID ARANGO	73-7-10020-2026	Mantenimiento equipo automotor MULTIMARCA	PN MEBAR SA MC 005 2026	Todos los servicios entregados oportunamente	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

- **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.**

"(...) Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal

Página 10 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia del personal se encuentra descrita en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa se encuentra descrita en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

De acuerdo a las requeridas en el anexo No 2.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

En este aspecto se tendrán en cuenta las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento, dichas condiciones podrán consistir en servicios adicionales a los presupuestados por la Policía Metropolitana de Barranquilla y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, para este caso se ponderará con puntaje adicional las firmas que ofrezcan una mayor cantidad de beneficios para la entidad, con el presupuesto oficial para este proceso.

La Policía Metropolitana de Barranquilla, a través del comité técnico, verificarán según los criterios del componente técnico los documentos para cada uno de los aspectos solicitados, asignando la puntuación correspondiente a cada oferente, el comité de evaluación técnica, entregará su informe de verificación, el cual contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, presentando las propuestas que obtuvieron

Página 11 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

puntuación de acuerdo con los aspectos solicitados, teniendo en cuenta que si el oferente no presenta o presenta de manera incorrecta obtendrá cero (0) puntos, puntuación que se asignará de la siguiente manera:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN			PUNTAJE
Factores técnicos	A. Kit de arrastre de motocicletas (Honda XRE 300)	MAYOR CANTIDAD DE KIT DE ARRASTRES MOTOCICLETAS HONDA XRE300= 15 PTS A las demás ofertas con menor cantidad de Kit de arrastre de las motocicletas, se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $KM = \frac{CKMG}{MCKMG} \times 15$ CKMG MCKMG MCKMG KM= Kit arrastre de Motocicleta MCKMG = Mayor cantidad de Kit de arrastre de motocicletas sin ningún costo. CKMG= Cantidad de Kit arrastre de motocicletas sin ningún costo ofertadas.	15 PUNTOS
	B. Mayor cantidad Llantas (Honda XRE300)	EL OFERENTE QUE PRESENTE MAYOR CANTIDAD DE LLANTAS (Honda XRE300) GRATIS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA TENDRÁ UN PUNTAJ A las demás ofertas con menor cantidad de llantas (Honda XRE300), se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $LlantM = \frac{CLLMG}{MCLLMG} \times 15$ CLLMG MCLLMG LLM= Llantas Honda XRE300 MCLLMG = Mayor cantidad de llantas sin ningún costo. CLLMG= Cantidad de llantas sin ningún costo ofertadas.	15 PUNTOS
	C. Kit de arrastre	MAYOR CANTIDAD DE KIT DE ARRASTRES MOTOCICLETAS HONDA NC750XDM	5

Página 12 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

motocicleta Honda NC750XDM	A las demás ofertas con menor cantidad de Kit de arrastre de las motocicletas, se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $KM = \frac{CKMG}{MCKMG} \times 5$ CKMG = Kit arrastre de Motocicleta MCKMG = Mayor cantidad de Kit de arrastre de motocicletas sin ningún costo. CKMG= Cantidad de Kit arrastre de motocicletas sin ningún costo ofertadas.	PUNTOS
D. Mayor cantidad Bateria (HONDA NC750XDM Y VESTRON)	A las demás ofertas con menor cantidad de batería (HONDA 650XDMYVESTRON), se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $BM = \frac{CBMG}{MCBPG} \times 5$ BP= HONDA NC750XDMYVESTRON MCBPG = Mayor cantidad de batería sin ningún costo. CBMG= Cantidad de batería sin ningún costo ofertadas.	5 PUNTOS
1- Incentivo a emprendimientos o empresas de mujeres (art. 3 decreto 1860 de 2021)		0.25
2- Incentivo en favor de Mipymes (art. 3 decreto 1860 de 2021)		0.25
3- Vinculación de trabajadores con discapacidad – decreto 0287 19 de marzo 2026		1
4- Apoyo a la industria nacional		10
5- Reducción puntaje, al proponente que se le hayan impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según decreto ley 2195 de 2022, REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Nota: Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior		- 2%
Total		51,50

Nota: Los factores de ponderación tienen como finalidad mejorar los servicios vehiculos en atención a la necesidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla, situación que deberá tener en cuenta el oferente al momento de presentar su oferta.

Página 13 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La omisión de la información técnica requerida en el pliego de condiciones, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información técnica adicional requerida no restringe la participación del proponente.

Nota: para la verificación y evaluación del puntaje de los requisitos técnicos se aplicarán las fórmulas descritas en los factores de ponderación.

Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar los siguientes:

- Formulario apoyo a la industria nacional y presentar la información requerida para la validación de los demás factores de ponderación.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA 48.50

La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo del 2015, enunciado en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable**. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

<< En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio>>.

NOTA: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, adjudicará la presente contratación en forma total completo a la firma favorecida **por el valor total del presupuesto oficial asignado**, motivo por el cual los oferentes deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado aplicando **el porcentaje de descuento que realizará respecto del valor estimado de repuestos y mano de obra descrita en los anexos 1.1 sin sobrepasar el 10%**. Toda vez que el mismo porcentaje aplicará a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos servicios requeridos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes (RUP), expedido por la respectiva cámara de comercio que corresponda. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre de 2021. La expedición del RUP, no debe ser superior a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente individual, sea persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deben acreditar mediante certificado expedido por la cámara de comercio de su dominio principal, su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes.

Página 14 de 101	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación anexaran los "Datos Básicos Beneficiario Cuenta". En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

El proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del contador y/o revisor fiscal que suscribió los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no superior tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional. (Este requisito aplica cuando la propuesta sea presentada por un proponente extranjero).

En caso de consorcio y/o uniones temporales cada consorcio o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de la inscripción del contador que certifica los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

4. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL.

El proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y/o Revisor Fiscal que suscribió los estados financieros. (Este requisito aplica cuando la propuesta sea presentada por un proponente extranjero).

5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y que al mismo tiempo ha sido reglamentado mediante Decreto 862 de 2013, y de manera especial a través del artículo que a continuación se describe:

*Artículo 9°. Consorcio y uniones temporales. En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de

Página 15 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

establecido los indicadores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato que se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE, con base en los indicadores históricos del último proceso para este objeto de contratación, se sugieren los siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PROPUESTA INDICADOR PARA EL PLIEGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente "dividido" entre el Pasivo Corriente	≥ 2.12
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total "dividido" entre Activo Total	$\leq 63\%$
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional "dividida" por los Gastos de Intereses	≥ 1.52
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional "dividida" por el Patrimonio	≥ 0.15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional "dividida" por el Activo Total	≥ 0.09
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente "menos" Pasivo Corriente	$\geq 50\%$ del Presupuesto Oficial

Nota 1: Si los oferentes presentan los gastos de interés en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

El grupo de movilidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla mediante comunicado oficial GS-2026-129836-MEBAR, solicitó al Grupo Financiero de la unidad, la elaboración de los indicadores financieros y el análisis del sector, recibiendo respuesta a través del comunicado oficial GS-2026-134403-MEBAR signado a la señorita Patrullera Yailyn Andrea Navarro Pérez, Auxiliar de presupuesto, quien a su vez estructuró los indicadores financieros requeridos para la elaboración del presente estudio previo, por lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad. La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponente de la Cámara de comercio, la cual podrá ser verificada en la página web del registro único empresarial cámara de comercio, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente. Por lo que, debe cumplir con los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente oficio, los cuales se tomaron como referencias el estudio efectuado del análisis realizado con diferentes empresas que participaron en varios procesos en vigencias anteriores, como referencia se tomó el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" EN LA GUÍA (M-DVRHPC-05) CAPITULO 6, donde se indica el procedimiento para fijar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional utilizado "la guía para la elaboración de estudios de sector (G-EES-02) ANEXO1.

Para aplicar los criterios evaluadores el comité evaluador deberá ceñirse a MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" EN LA GUÍA en su última versión.

"De conformidad con la Circular Única de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015, la vigencia y firmeza del RUP son requisitos ineludibles para la participación en el Proceso de Contratación. **Toda vez que ha transcurrido el quinto día hábil del mes de abril**, el proponente debe garantizar que su registro se encuentre plenamente **actualizado y en firme** al momento de la presentación de la oferta. En consecuencia, no basta con la simple radicación de documentos para renovación; al haber vencido el plazo legal para el trámite, la información de la vigencia actual debe estar debidamente inscrita y haber surtido el periodo de firmeza respectivo, asegurando que los indicadores y requisitos habilitantes reflejen la realidad jurídica y financiera exigida en el pliego de condiciones."

Página 16 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 2: En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a la última vigencia, podrá acreditar su información desde su primer cierre fiscal.

Nota 3: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Nota 4: En caso de presentarse Uniones Temporales o Consorcios, los indicadores financieros y organizacionales, se tomarán del RUP, por cada uno de los integrantes, conforme a lo enunciado anteriormente.

Nota 5: Para proponentes diferentes a uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Nota 6: Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROponentes Plurales, del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente así:

1. La opción uno (1) se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para uniones temporales como para consorcios.
2. La opción dos (2) se aplicará para las uniones temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
3. La opción tres (3) se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Nota 7: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 8: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 9: Para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 10: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero

Nota 11: Para la verificación y criterios evaluadores los comités se remitirán a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en lo manifestado en la MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN en su última versión disponible antes del cierre del proceso en su etapa de presentación de ofertas

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

ARTÍCULO 3. Adición del, **2.2.1.2.4.2.17** a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos, 2.2.1.2.4.2.17 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

Página 17 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia

Página 18 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

Página 19 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el

Página 20 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Página 21 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley, o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página 22 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Página 23 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento de este equipo automotor será a nivel nacional, siendo obligatorios los que se encuentran descritos en el Anexo 2 "CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS", numeral 4. Los vehículos que están ubicados en la ciudad de Barranquilla, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista, es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo estructural) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.

Nota aclaratoria: Cuando se refiere a nivel nacional es referente a casos fortuitos o de fuerza mayor, que sean resultantes de un desplazamiento de un vehículo previamente autorizado a otra ciudad, el oferente que resulte adjudicatario deberá coordinar las actividades necesarias a fin de que se le preste el servicio al vehículo en la ciudad donde se encuentre.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo automotor, se ejecutará de tracto sucesivo en la medida que se requiera el mantenimiento, previa autorización del supervisor del contrato, de acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo No.2, No se aceptarán propuestas alternativas. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquellas ofertas básicas que cumplan con los requisitos señalados en la Invitación

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se deriven del presente proceso será: A partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de julio de 2027 y/o hasta agotar presupuesto DE ACUERDO

Página 24 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO No. _____ Fecha _____, lo primero que ocurra.

El servicio se realizará de acuerdo a lo estipulado dentro de la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 manual logístico para la Policía Nacional, en los artículos referentes al mantenimiento de vehículos.

El servicio de mantenimiento de vehículos será en las instalaciones del oferente favorecido.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla- cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contraprestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el responsable de mantenimiento vehicular del grupo de movilidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

El contratista deberá subir la facturación a la plataforma SECOP II, para el respectivo tramite de pago. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial del 09 de septiembre del 2020 aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de ventas por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débitos y/o notas créditos, a través del buzón dispuesto para el efecto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos estos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, debido a inconsistencias, tales como la falta de información o mal diligenciamiento, se realizará el pago de la factura en el siguiente mes al que está programado, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con los trámites documentales solicitados.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice, el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4º.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Página 25 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos, así:

1. Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN", (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
2. Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17, otros documentos equivalentes a la factura.
3. Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal, se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.
4. Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
5. Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal, se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Página 26 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La supervisión del contrato será ejercida por los responsable de mantenimiento vehicular del grupo de movilidad de la MEBAR, responsable de mantenimiento vehicular del grupo de movilidad del DEATA, y responsable de mantenimiento vehicular del grupo de movilidad de REGI8, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 capítulo XII de la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se actualiza, modifica y se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

Los supervisores de contrato, responsable del Mantenimiento Vehicular de las unidades MEBAR, DEATA, REGI8, dará trámite de la facturación de los mantenimientos realizados a su parque automotor, en la oficina de contratos, con su respectivo recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago del contratista.

Los supervisores de contratos deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica, económica y financiera. En caso de que resulte un adjudicatario este deberá contar con la capacidad previamente evaluada por los comités a fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 6 "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos

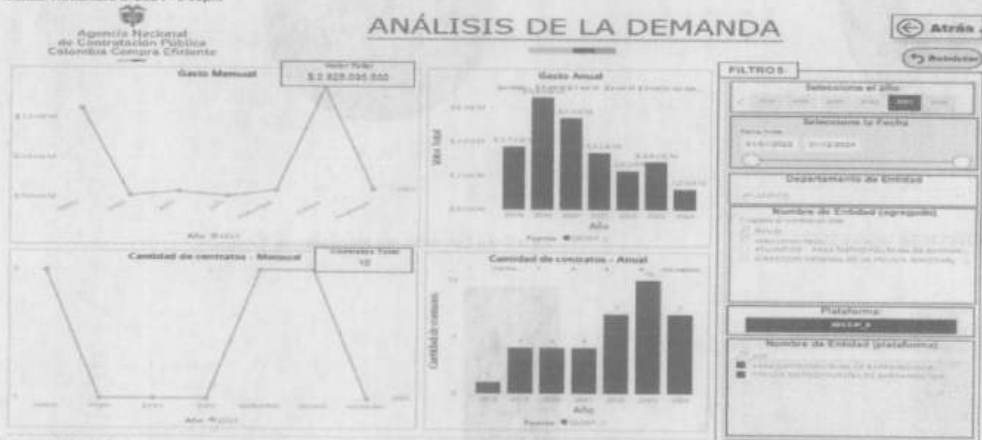
que se pueden realizar y características de su monitoreo, así como también se relaciona la “ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS”. Como quiera que no se han realizado procesos de contratación con el mismo o similar objeto al del presente proceso en los años anteriores, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución en el anexo No. 6 “ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS”.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm

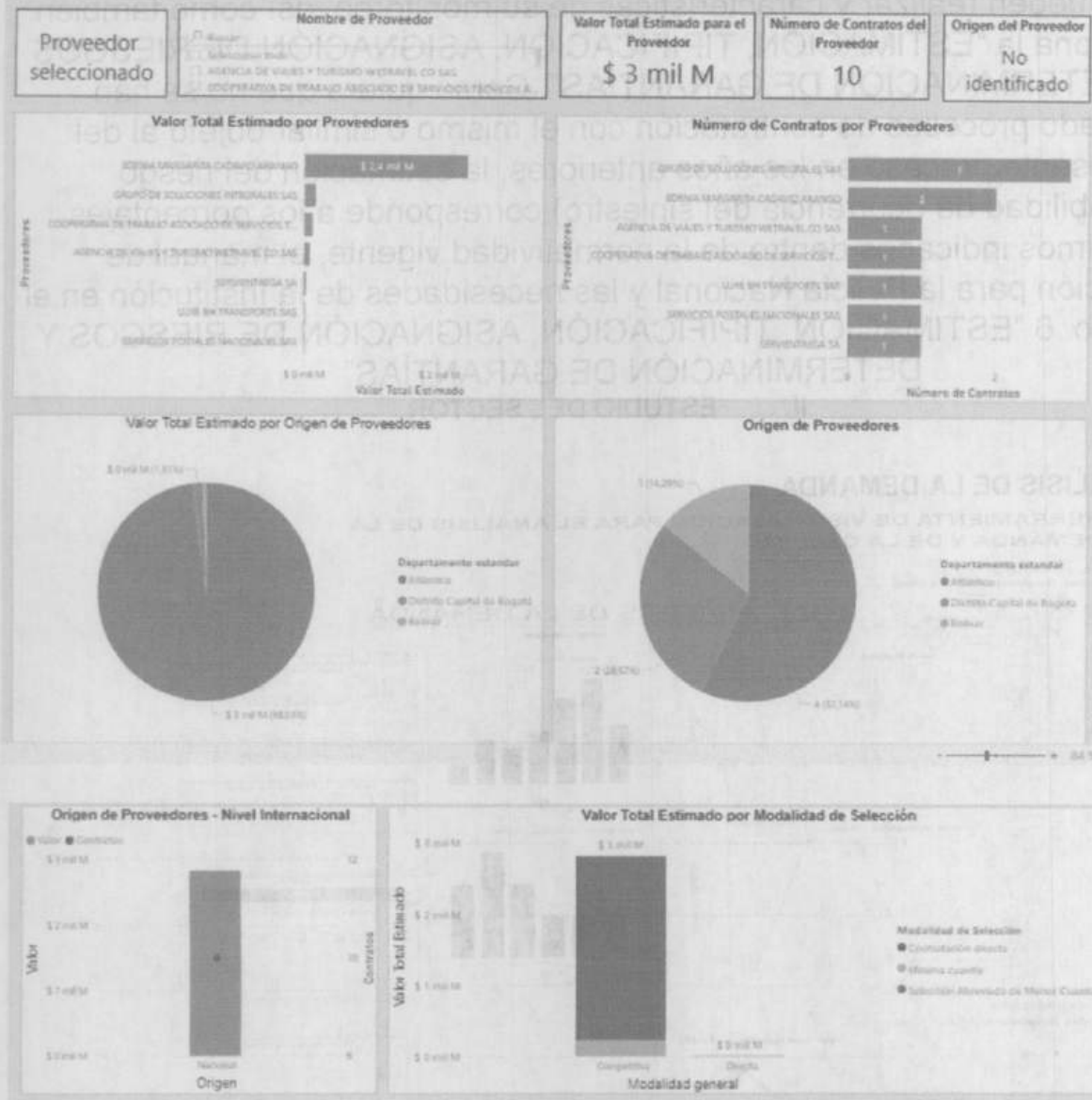


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

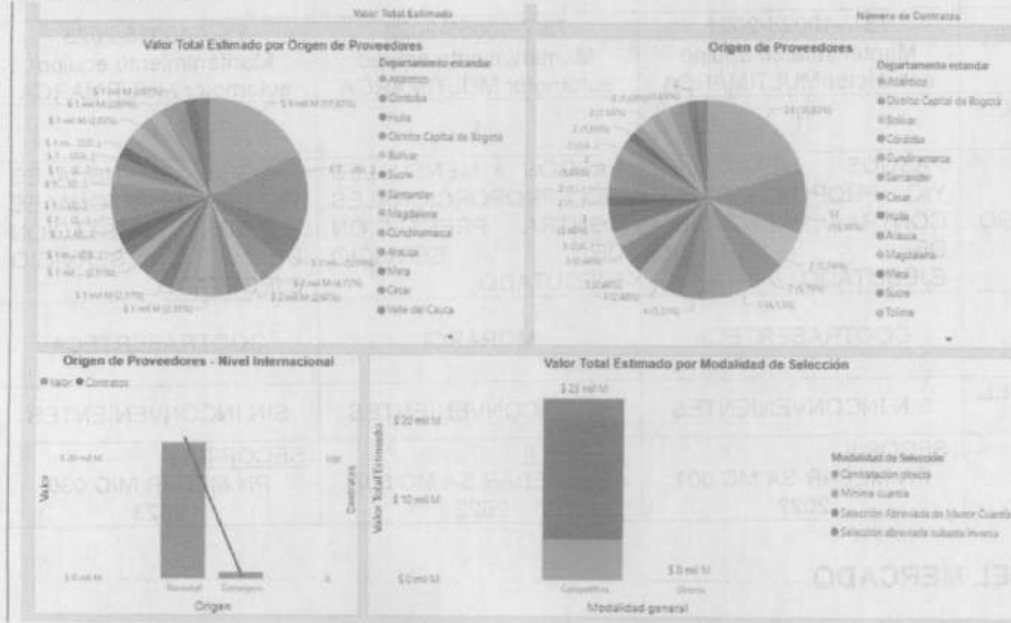


POLICÍA NACIONAL





Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



El Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla, en aras de mantener el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos a su cargo, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos), se realizó el siguiente análisis de la información de la compra y/o similares realizada por la entidad en las últimas tres vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando los siguientes.

A continuación, se relacionan las marcas de las motocicletas a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, AUTEKO, TVS, KAWASAKI Y MULTIMARCAS.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MENOR CUANTÍA

Página 30 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONTRATISTA			
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	73-7-10028-2021 Mantenimiento equipo automotor MULTIMARCA	73-7-10055-2022 Mantenimiento equipo automotor MULTIMARCA	73-7-10035-2023 Mantenimiento equipo automotor MULTIMARCA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
FORMA DE PAGO – CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PASGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO	PASGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO	PASGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
OFERENTE QUE PARTICIPO EN EL PROCESO	COOTRASERTECA	MORARCI	COOTRASERTECA
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LINK	<u>SECOP II</u> PN MEBAR SA MC 001 2022	<u>SECOP II</u> PN MEBAR SA MC 007 2022	<u>SECOP II</u> PN MEBAR MIC 030 2023

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor a cargo de la Policía Metropolitana de Barranquilla y que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional. Basado en los siguientes criterios se verificó los talleres de mantenimiento: Preguntarse si el sector es de proveedores, de comercializadores, de fabricantes, etc. La forma en cómo estos mercados se interrelacionan es el factor que afecta la entrega de los bienes, importante para determinar con base en las fases productivas los plazos de entrega y la forma de adjudicación, esto es, parcial o total para cada uno de los casos.

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

Compartimiento de contribución por bienes y servicios de UN3P/NC										
Código	Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Terceros	2002			2003				
			Cuadros	Valor	Participación	Cuadros	Valor	Participación	Comentarios	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones			9	\$ 2,880,195.916	11.23%	4	\$ 1,820,131.737	7.83%	4	2
7218 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes			3	\$ 2,128,413.022	8.28%	9	\$ 2,328,305.036	11.02%	4	3
8014 - Servicios comunitarios y sociales			2	\$ 974,000.000	3.84%	2	\$ 974,000.000	2.94%	4	1
9018 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)			1	\$ 148,014.000	1.91%	2	\$ 983,608.444	4.21%	2	3
9014 - Juguetes y juegos			1	\$ 379,504.900	1.49%	1	\$ 444,897.000	1.94%		
8473 - Servicios de seguro y pensiones										1
2517 - Componentes y sistemas de transporte			2	\$ 982,687.016	3.85%					
9111 - Servicios informáticos			3	\$ 181,380.000	0.71%	2	\$ 88,890.000	0.39%		4
9212 - Servicios de reproducción			2	\$ 128,742.841	0.50%		\$ 148,154.000	0.65%		1
4321 - Equipo informático y accesorios						2	\$ 194,381.100	0.86%		1
4040 - Creación, verificación o actualización del área			2	\$ 78,118.000	0.31%	1	\$ 92,000.000	0.40%		1
8011 - Instalaciones materiales, instrumentos o bienes de equipo			1	\$ 47,892.000	0.19%	2	\$ 190,720.000	0.86%		1
Total			40	\$ 7,825,494.194	34.50%	25	\$ 7,579,378.428	33.88%		42

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNIPSC

Año	2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8	\$ 2.853.180.518	11,28%	4	\$ 1.820.131.733	7,92%
7918 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de transportes	3	\$ 2.128.472.822	8,28%	3	\$ 2.328.303.000	11,02%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	\$ 874.000.000	2,94%	2	\$ 874.000.000	2,94%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	\$ 248.094.000	1,51%	2	\$ 909.900.444	4,22%
6014 - Juguetes y juegos	1	\$ 379.000.000	1,80%	1	\$ 444.897.000	1,94%
8413 - Servicios de seguros y pensiones						
2517 - Componentes y sistemas de transporte	2	\$ 952.487.818	2,45%			
8111 - Servicios informáticos	2	\$ 131.000.000	0,57%	2	\$ 99.800.000	0,39%
8212 - Servicios de reproducción	2	\$ 138.748.541	0,60%	1	\$ 148.104.800	0,66%
4321 - Equipo informático y accesorios				2	\$ 184.397.100	0,85%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	2	\$ 79.118.000	0,34%	1	\$ 62.000.000	0,40%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	\$ 87.900.000	0,29%	2	\$ 150.730.000	0,66%
Total	45	\$ 7.835.494.178	34,52%	35	\$ 7.379.378.436	33,92%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

☐ Bucle
☒ Seleccionar todo
☐ EL INGENIERIA SAS
☐ ALVARO MANUEL ZAPATA MAJAGUAL

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 23 mil M

Número de Contratos del Proveedor

122

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores



Número de Contratos por Proveedores



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de mantenimiento para vehículos en mención:

FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
INVERSIONES MOTOS Y MARCAS S.A.S	Calle 44 Nro. 39-66	3517853
MOTOMANIA	Carrera 42E Nro. 80 – 69	3708281
MOTO DE LA COSTA	Calle 28 Nro. 16 – 68 barrio majagual	2813356

COSTOS INDIRECTOS: Las empresas que cuentan con la infraestructura necesaria para atender el servicio de mantenimiento de equipo automotor de

Página 33 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

acuerdo al estudio de mercado realizado, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir la necesidad institucional requerida en el anexo No. 2, del presente estudio previo y no causan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que en la solicitud de cotización, se indica que tengan en cuenta los gastos en que incurre para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato

4. MONEDA POR CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Este se desarrolla teniendo en cuenta las variables que inciden en el objeto del futuro contrato de mantenimiento de motocicletas multimarca preventivo y correctivo, a todo costo, con repuestos originales y mano de obra. Así mismo, se tuvo en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).
- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia (2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CARGO Y DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS MISMOS	CS-585-2026 14/04/2026	SAMC-004-2026	\$ 511.000.000.00

Página 34 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	RFP44 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS PESADOS, LIVIANOS Y MOTOCICLETAS) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	2383 DEL 10 DE ABRIL DE 2026	AI-SAMC-2364-2026	\$800.000.000.00
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A TODO COSTO A LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS QUE BRINDAN SEGURIDAD AL MUNICIPIO A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE.	CPS-1227-2025 30/12/2025	SA-044-2025	\$415.000.000.00

Teniendo en cuenta los procesos consultados en otras entidades estatales, se pudo evidenciar que si existen procesos contractuales con el objeto similar al que se pretende contratar, sin embargo no existe la totalidad de los elementos que se pretenden intervenir o adquirir, adicionalmente los precios establecidos para las fechas seleccionada son variantes por el aumento considerable del IPC para la vigencia 2026, así mismo las condiciones técnicas establecidas en este estudio previo difieren en gran medida de los procesos consultados, motivo por el cual no se tendrán en cuenta los valores en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Nota 1: Se tomaron como referencia los precios históricos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 para la obtención del análisis del valor estimado del presente proceso de contratación para los ítems de las marcas de las motocicletas, teniendo en cuenta el incremento del IPC de cada anualidad correspondiente así: 9,28%, para la vigencia 2023, el 5,2% correspondientes al 2024 y el 3,5% al 2025, además se buscaron impactar elementos existentes de forma común en los últimos tres contratos.

se procedió a realizar el análisis comparativo de las propuestas recibidas, tomando como referencia inicial la oferta de menor valor, de conformidad con el principio de economía y la selección de la oferta más favorable, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Con el propósito de validar la razonabilidad de los precios ofertados, se efectuó una comparación con los valores históricos correspondientes al año 2025, evidenciando que los precios ofertados para la vigencia 2026 se encuentran, en términos generales, por encima de dichas referencias. No obstante, del análisis se determinó que los valores históricos del año 2025 presentan un comportamiento atípico, al encontrarse artificialmente bajos frente a las condiciones reales del mercado, lo cual limita su idoneidad como única referencia para efectos de estructuración presupuestal.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	EDENIA MARGARITA CADAVID ARANGO	73-7-10030-2023	Mantenimiento motocicleta	\$902.300.000.00	9.28
2	EDENIA MARGARITA CADAVID ARANGO	73-7-10042-2024	Mantenimiento motocicleta	\$130.000.000.00	5.2
3	EDENIA MARGARITA CADAVID ARANGO	73-7-10027-2025	Mantenimiento motocicleta	\$1.410.972.778.00	3.5

Página 35 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, **NO** contempla todos los departamentos de la geografía nacional y la totalidad marcas de vehículos, con las que cuenta las unidades adscritas a la delegación del gasto MEBAR y de acuerdo a los parámetros establecidos por el acuerdo que a la letra dice; Las entidades obligadas a hacer uso de este acuerdo marco, cuyas marcas no encuentre en el acuerdo marco de precios deberán adquirir el servicio de mantenimiento o adquisición de Autopartes para las marcas que Si cumplan con su necesidad, y deberá adelantar un proceso apartándose del Acuerdo Marco de Precios, únicamente para las marcas para las cuales el Acuerdo no presta cobertura.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR MOTOCICLETAS	MOTOS Y MARCAS	MOTO DE LA COSTA	MOTOMANIA	MOTOMANIA
VALOR TOTAL					

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado, se obtuvieron a través del evento de cotización PN MEBAR SIP 037 publicada en SECOP II el día 25/08/2026.

Página 36 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Información

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Número del proceso PH/MEBAR SIP 837 2026

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, GENERAL E INTEGRAL INCLUYE REPUESTOS Y MAHO DE OBRA CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEATA.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, GENERAL E INTEGRAL INCLUYE REPUESTOS Y MAHO DE OBRA CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEATA. UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO Y DEMAS DE UNIDADES DE APOYO O COMISION TEMPORAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA NACIONAL INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY PARA LA VIGENCIA 2026-2027.

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

En cumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, así como en lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó el correspondiente estudio de mercado, con el fin de determinar las condiciones económicas del sector y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

En desarrollo de lo anterior, se realizó el evento de cotización a través del aplicativo SECOP II, en observancia de los principios de publicidad y selección objetiva, garantizando la pluralidad de oferentes. Como resultado de este ejercicio, se recibieron tres (3) cotizaciones, presentadas por potenciales proveedores del objeto a contratar.

Posteriormente, la Entidad procedió a realizar el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, tomando como referencia inicial la de menor valor, de conformidad con el principio de economía y la selección de la oferta más favorable, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, y en aplicación del deber de planeación previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se consideró necesario ampliar el análisis comparativo incorporando los valores históricos de las vigencias 2023 y 2024. Este ejercicio permitió evidenciar que los precios ofertados para la vigencia 2026 se encuentran, en términos generales, por debajo de los valores registrados en dichos periodos, reflejando condiciones económicas favorables y acordes con la dinámica del mercado.

Adicionalmente, del análisis detallado por ítems se identificó que, si bien la cotización inicialmente seleccionada presenta condiciones competitivas en términos globales, algunos ítems específicos presentan variaciones frente a referencias individuales, situación que se enmarca dentro de las fluctuaciones normales del mercado y no afecta la conveniencia económica general de la propuesta.

En ese orden de ideas, se concluye que la cotización seleccionada cumple con los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y consistencia con las condiciones del sector, garantizando la adecuada satisfacción de la necesidad y la correcta inversión de los recursos públicos, en concordancia con el principio de selección objetiva.

Por lo anterior, la Entidad considera debidamente justificado el estudio de mercado realizado, en tanto se aplicaron criterios técnicos, análisis histórico comparativo y verificación de condiciones económicas reales del mercado, asegurando la selección de una oferta favorable dentro del marco normativo vigente.

Nota: los valores de los estudios de mercados actuales se evidencian en el anexo 1.1 donde se realizó la verificación de los precios, las culés se obtuvieron mediante las solicitudes realizadas a empresas reconocidas del sector.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 37 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, A TODO COSTO	No aplica	No aplica	No aplica	Según anexo 1.1	Según anexo 1.1
VALOR TOTAL						

Nota: Dentro del análisis efectuado a la cotización seleccionada para la vigencia 2026, se realizó una verificación específica respecto de los ítems de alta rotación, entendidos como aquellos bienes con mayor frecuencia de adquisición y comportamiento dinámico dentro del mercado.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que los precios ofertados para estos ítems se encuentran **debidamente aterrizados y alineados con las condiciones actuales del mercado nacional**, considerando variables como la oferta y demanda, la variación de precios por inflación, costos logísticos y disponibilidad en el sector.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado para la presente contratación para apalancamiento es de (\$179.488.800,00), CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C IVA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	MEBAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	10	1	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
2	02-02-02-008-007	DEATA		10	1	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
3	02-02-02-008-007	REGI 8		10	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4	02-02-02-008-007	MEBAR RIPOL		10	1	\$ 4.488.800,00	\$ 4.488.800,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 179.488.800,00

El valor estimado para la presente contratación vigencias futuras – - Recurso 10 - valor **(\$960.000.000,00), NOVECIENTOS SESENTA MILLONES M/C IVA.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
---------------	------------------------------------	--------	-------------	---------	----------	--	--

Página 38 de 105	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

						SEGÚN CORRESPONDA	
1	02-02-02-008-007	MEBAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS	10	1	\$600.000.000,00	\$600.000.000,00
2	02-02-02-006-007	DEATA		10	1	\$350.000.000,00	\$350.000.000,00
3	02-02-02-008-007	REGI 8		10	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 960.000.000,00

El valor estimado para la presente contratación para apalancamiento 2026 y vigencias futuras 2027 –
- Recurso 10 - valor **(\$1.139.488.800,00), MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C IVA.**

Elizabeth Aragon Silva

Subintendente **ELIZABETH ARAGON SILVA**
Responsable mantenimiento DEATA

Jeison Jose Orozco Martinez

Subintendente **JEISON JOSE OROZCO MARTINEZ**
Responsable mantenimiento MEBAR

Marlon Altagona Dominguez

Subintendente **MARLON ALTAHONA DOMINGUEZ**
Responsable mantenimiento REGI8

Edevid Adolfo Mendez Guzman

Subcomisario **EDEVID ADOLFO MENDEZ GUZMAN**
Responsable movilidad MEBAR



En mi calidad de responsable del procedimiento de entrada y salida de bienes del Grupo de Movilidad, manifiesto con la suscripción de la presente certificación que, consultado el inventario de bienes del Almacén de Transportes del Grupo de Movilidad, no existen repuestos disponibles para cubrir la necesidad institucional descrita. Así mismo, se deja constancia de que el contrato de mantenimiento actualmente vigente se encuentra en ejecución y tiene prevista su terminación el **30 de julio 2027**, razón por la cual se hace necesario adelantar oportunamente un nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, evitando afectaciones a la operatividad y al cumplimiento de la misión constitucional de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, ATECO, TVS, KAWASAKI.	MEBAR 1154	0	44%	56%
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, ATECO, TVS, KAWASAKI.	DEATA 378	0	33%	67%

Intendente Jefe **JEAN CARLOS BARROS TEJEDA**
Almacenista Movilidad MEBAR

Página 39 de 104	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificado plan de compra
- Certificado recurso 10.
- Anexo 1.1. 1 cotizaciones de estudio de mercado.
- Solicitud de inclusión de. Servicios de mantenimientos Colombia compra eficiente.

Otros _____



Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																		
1	Calidad y Naturaleza de los Repuestos. El oferente deberá certificar en su oferta los siguientes requisitos firmada por el representante legal: Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos u originales de la marca respectiva, no usados ni remano facturados y/o repotenciados las baterías deben ser libres de mantenimiento o las recomendadas por el fabricante o de acuerdo con las requeridas en las especificaciones técnicas del vehículo. Se entendera por Genuinos: Aquellos producidos por el fabricante del vehículo y que vienen en empaque de la marca (ej. Honda, Yamaha, Suzuki). Originales (OEM - Original Equipment Manufacturer): Aquellos producidos por el fabricante que provee a la casa matriz, con las mismas especificaciones técnicas, aunque su empaque sea del fabricante del componente (ej. NGK, Denso, Brembo).																				
2	Disponibilidad y Stock: El oferente deberá certificar que garantizará la existencia permanente (Stock Mínimo) de los repuestos de alta rotación para las marcas y líneas que componen el parque automotor del presente proceso y futuro contrato. En caso de repuestos de baja rotación, que requieran importación, el contratista dispondrá de un término máximo de quince (15) días calendario para su presentación, para la instalación deberán ser tenidos en cuenta los tiempos exigidos en el ítem "18", previa presentación de la orden de compra internacional al supervisor. Para el cumplimiento de este ítem el oferente presentará al comité evaluador y a los supervisores en sus instalaciones los siguientes repuestos. <table><thead><tr><th>Ítems</th><th>Repuesto</th><th>Cantidad mínima</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Kit de arrastre "MOTOCICLETA HONDA XRE300"</td><td>30</td></tr><tr><td>2</td><td>Kit de arrastre "MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT"</td><td>30</td></tr><tr><td>2</td><td>Cuartos de aceite y filtros "MOTOCICLETA HONDA XRE300"</td><td>20</td></tr><tr><td>3</td><td>Juego de Pastillas de frenos "MOTOCICLETA HONDA XRE300"</td><td>20</td></tr><tr><td>4</td><td>Juego de Pastillas de frenos MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT"</td><td>20</td></tr></tbody></table> Así mismo, una vez se adjudique el contrato mantendrá y/o aumentará dicho stock de acuerdo a las necesidades del equipo automotor, obligación que será verificadas por el supervisor del contrato durante su ejecución.	Ítems	Repuesto	Cantidad mínima	1	Kit de arrastre "MOTOCICLETA HONDA XRE300"	30	2	Kit de arrastre "MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT"	30	2	Cuartos de aceite y filtros "MOTOCICLETA HONDA XRE300"	20	3	Juego de Pastillas de frenos "MOTOCICLETA HONDA XRE300"	20	4	Juego de Pastillas de frenos MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT"	20		
Ítems	Repuesto	Cantidad mínima																			
1	Kit de arrastre "MOTOCICLETA HONDA XRE300"	30																			
2	Kit de arrastre "MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT"	30																			
2	Cuartos de aceite y filtros "MOTOCICLETA HONDA XRE300"	20																			
3	Juego de Pastillas de frenos "MOTOCICLETA HONDA XRE300"	20																			
4	Juego de Pastillas de frenos MOTOCICLETA SUZUKI DL 650 XT"	20																			
3	Trazabilidad y Control:																				



	En virtud del principio de responsabilidad, el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal quien facilitará al supervisor en cualquier momento el acceso a facturas de compra de distribuidores autorizados con su nexo comercial, para evidenciar la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Manifiestos de importación (cuando aplique). Nota: La negativa a presentar esta documentación será causal de incumplimiento contractual.		
4	Marcación Obligatoria (Sistema de Seguridad): Para prevenir el mercado negro y asegurar la trazabilidad, el contratista realizará, sin costo adicional, la marcación de los repuestos que lo permitan (ej. baterías, cilindros, culatas, rines) mediante grabado de cada repuesto. La marca consistirá en la sigla interna del vehículo, Nro. de inventario la fecha de instalación MM/AA		
5	Condiciones de Mano de Obra y Lubricantes: El oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal quien garantizará que, durante la ejecución del contrato que los aceites, lubricantes y filtros utilizados para el mantenimiento de los vehículos, sean los recomendados por la casa matriz. • Lubricantes: Deben cumplir o superar las normas API y JASO recomendadas por el fabricante. En cualquier momento los supervisores podrán realizar la verificación del lubricante utilizado por el contratista con referencia a la marca de la motocicleta.		
6	Uso excepcional de los repuestos usados: Únicamente por solicitud expresa y escrita del jefe Grupo Logístico de la unidad y el revisado Grupo de Movilidad y previa autorización de los supervisores del contrato, bajo el procedimiento 1LF-PR-0019 REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR, se podrán instalar partes recuperadas de vehículos propuestos en proceso de desintegración. En estos casos, el contratista solo cobrará el valor de la mano de obra de instalación, si esta no forma parte de los servicios gratuitos. Nota: para el caso de autorización de Excepcional de los repuestos usados estos deberán ser presentadas solo por los representantes de la unidad en la que esté asignado el vehículo propuesto para desintegración.		
7	Recepción y Diagnóstico Inicial: Una vez la motocicleta ingrese a las instalaciones del contratista, a partir de este momento, el contratista dispondrá de un término máximo de dos (2) horas para entregar al supervisor del contrato el diagnóstico técnico		



	detallado y la respectiva cotización. En caso de necesitar diagnóstico por parte de un tercero para aquellos servicios especializados o tercerizados, el tiempo máximo de entrega de los documentos será de cuarenta y ocho (48) horas. Diagnósticos Fallidos: Si después de iniciada una reparación se detectan fallas ocultas no identificadas en el diagnóstico inicial, el contratista deberá detener los trabajos e informar de inmediato al supervisor mediante un "Diagnóstico Complementario", aplicando los mismos términos de tiempo para su aprobación. Si se llegara a incumplir con los tiempos aquí pactados sin justificación alguna se entenderá como incumplimiento parcial al contrato Nota 1: En ningún caso el diagnostico podrá ser cobrado por el contratista y no constituirá la obligatoriedad del ingreso de la motocicleta diagnosticada. Nota 2: El diagnostico podrá ser evaluado y ajustado por los supervisores del contrato. Nota 3: Para los casos de exigencia de los tiempos de mantenimiento vehicular estos comenzarán una vez se allá surtido esta etapa "Recepción y Diagnóstico Inicial" y serialice el ingreso al sistema SIGEA por el responsable de mantenimiento vehicular. (Para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
8	Procedimiento para la prestación del servicio y gestión de ítems no previstos. La ejecución de las actividades de mantenimiento se regirá por las siguientes fases y condiciones técnicas: 1. Estructura y Contenido de la Cotización. Para cada intervención, el contratista deberá presentar una propuesta técnica y económica en sus formatos oficiales, desglosando obligatoriamente: • Identificación del Activo: Placa, kilometraje y número de inventario de la motocicleta. • Detalle de Insumos y de Mano de Obra: Descripción técnica de cada repuesto, indicando su naturaleza (Genuino/OEM), cantidad, valor unitario y total. Los precios deben estar alineados con el descuento ofertado. • Cronograma Operativo: Tiempo estimado de ejecución para el restablecimiento de la operatividad, según el tiempo de mantenimiento express, preventivo y correctivo.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Nota: La cotización deberá contener una celda del porcentaje de descuento donde se puede aplicar el descuento por incumpliendo en los tiempos de ejecución para cada mantenimiento.

2. Criterio de Intervención (Reparación vs. Sustitución)

En cumplimiento del principio de eficiencia del gasto público, se seguirá esta jerarquía técnica:

- **Prioridad de Reparación:** Se agotará en primera instancia la reparación de componentes en las instalaciones del contratista (salvo servicios especializados del Numeral (23).
- **Límite Económico:** La reparación solo será procedente si su costo **no supera el 50% del valor del componente nuevo**. Si el costo es superior o técnicamente inviable, se procederá al reemplazo total de la pieza.

3. Régimen de Ítems No Previstos

Si surge la necesidad de un servicio o repuesto no contemplado en el listado original del contrato, se seguirá el siguiente protocolo de precios:

- **Estudio de Mercado:** El Supervisor del Contrato realizará un sondeo con al menos tres (03) cotizaciones de proveedores del sector debidamente acreditados como distribuidores autorizados de las marcas referenciadas.
- **Determinación del Precio:** Se tomará como referencia el **menor precio del mercado**, al cual se le aplicará el **porcentaje de descuento ofertado** por el contratista en su propuesta inicial.
- **Formalización:** Estos ítems deberán ser incorporados mediante el procedimiento administrativo correspondiente "**Acta de Fijación de Precios Nuevos o No Previstos**" antes de su facturación.

4. Validación y Autorización de Inicio

- **Control de Precios:** El supervisor verificará que la cotización coincida con los listados vigentes y los descuentos pactados los cuales no podrán ser omitidos.
- **Autorización Expresa:** Ninguna intervención podrá iniciar sin la **orden de trabajo autorizada** de forma previa, expresa y por escrito (física o digital) por el supervisor del contrato.
- **Cláusula de Control:** El silencio del supervisor bajo ninguna circunstancia se interpretará como una autorización tácita. El contratista que inicie labores sin orden escrita asumirá el costo de dicha reparación bajo su entera responsabilidad.

Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL)

- 9 Requisito: El oferente debe demostrar que el taller cuenta con un sistema legal para el manejo de residuos peligrosos (aceites, baterías, filtros).



	Parra ello el oferente y futuro contratista deberá presentar Copia del Registro de Generador de Residuos Peligrosos ante la autoridad ambiental Barranquilla Verde o IDEAM.		
10	Plan de Contingencia Ambiental El oferente presentará el plan aprobado para reaccionar ante derrames químicos o emergencias ambientales dentro del taller, (según lo estipulado en el Decreto 1868 de 2021).		
11	Permiso de Emisiones (Para servicios de Pintura) Si el taller realiza actividades de latonería y pintura, debe garantizar que no contamina el aire y que su chimenea cumple la norma, para cumplir con este requisito el oferente deberá presentar Copia del Permiso de Emisiones Atmosféricas vigente, emitido por la autoridad ambiental, en caso de no requerirlo por el volumen de operación, presentar certificación técnica que indique que el taller cuenta con ducto o chimenea según el Art. 69 de la Res. 909 de 2008 (o certificación en la cual manifieste que será subcontratado previo cumplimiento de la normatividad ambiental vigente).		
12	Protección de la Capa de Ozono y Aire Acondicionado: El contratista garantiza que no utiliza sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) prohibidas. Toda intervención con refrigerantes debe alinearse con la Resolución 0634 de 2022 (que derogó la Res. 1652 de 2007). se deben emplear refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global, adjuntando la Ficha de Seguridad MSDS del producto utilizado		
13	Responsabilidad Exclusiva y Sanciones: Cualquier infracción, multa o sanción ambiental impuesta por autoridades (ANCA, Barranquilla Verde, etc.) derivada de la omisión de permisos, licencias o mala disposición de residuos, será asumida exclusivamente por el contratista. La Policía Nacional se reserva el derecho de realizar auditorías aleatorias a los centros de acopio del contratista. Requisito de Oferta: El oferente presentará una Certificación de Compromiso Ambiental firmada por el Representante Legal.		
14	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO TÉCNICO El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de lavado general para el parque automotor. En caso de no contar con instalaciones propias, podrá participar mediante Acuerdos Comerciales con terceros, cumpliendo los siguientes requisitos: Requisitos del Acuerdo Comercial (Tercerización): El documento debe estar suscrito por el Representante Legal del oferente y el propietario del lavadero, incluyendo obligatoriamente: Identificación del Proceso: Referencia expresa al número del proceso de selección y objeto contractual de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Cláusula de Responsabilidad Integral: Las partes aceptan responder de		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	manera solidaria ante la Policía Nacional por: • Incumplimientos en la oportunidad y calidad del servicio. Daños físicos, mecánicos o eléctricos causados a las motocicletas durante la actividad. • Daños a terceros derivados de la operación de lavado. • Estabilidad Laboral: El contratista principal velará por el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del personal del lavadero, asumiendo la responsabilidad frente a la Policía ante cualquier reclamación laboral que afecte la ejecución. • Vigencia: El acuerdo debe cubrir el plazo inicial del contrato y sus eventuales prórrogas. • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del lavadero vigente, Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal.		
15	Cumplimiento Normativo y Ambiental (Local): El establecimiento donde se realice el lavado debe cumplir con: • Permiso de Vertimientos: Contar con el permiso vigente expedido por la autoridad ambiental competente (Barranquilla Verde o la que haga sus veces) o, en su defecto, el contrato de servicios públicos que autorice el vertimiento industrial. • Trampa de Grasas: Certificar que el establecimiento cuenta con sistemas de tratamiento primario (trampas de grasas y desarenadores) en óptimo estado. • Uso Eficiente del Agua: utilizar sistemas de ahorro de agua o productos de lavado en seco/biodegradables.		
16	Verificación y Logística: El supervisor del contrato podrá realizar visitas técnicas de inspección sin previo aviso para verificar: • La idoneidad de las instalaciones y el manejo de residuos. • La veracidad de la documentación aportada. • Logística: Los costos de desplazamiento, logística o pruebas técnicas necesarias para estas verificaciones serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
17	Política de Cero Papel: En cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 de 2012, toda la información, informes de gestión, soportes de lavado y facturación deberán ser entregados en formato digital (PDF indexado), utilizando canales electrónicos o medios de almacenamiento reutilizables, evitando la impresión de documentos. Requisito de Oferta: El oferente adjuntará una certificación firmada por el representante legal aceptando estas condiciones.		
18	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN <u>El oferente deberá presentar en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente:</u>		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Desde el 8 a 10 día	25%
Desde el 11 a 14 días	28 %

Nota 1: Superadas las 16 horas (04:00 de la tarde) el contratista deberá verificar los horarios laborales de su empresa para no incurrir en incumplimiento referente al mantenimiento EXPRESS para autorizar el mantenimiento al vehículo.

Nota 2. Los tiempos máximos para no incurrir en incumplimiento serán para MANTENIMIENTO EXPRESS el mismo día de emitida la orden de trabajo, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO hasta el sexto (6) día después de emitida la orden de trabajo y para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO hasta el catorceavo día después de emitida la orden de trabajo, vencidos estos plazos y sin justificación alguna se serán afectadas las pólizas del contrato. Emitida la orden de trabajo, vencidos estos plazos y sin justificación alguna, serán afectadas las pólizas del contrato.

Nota 3: El porcentaje de descuento será facturado después de IVA.

Procedimiento de Aplicación:

Para la aplicación de estas deducciones, el supervisor del contrato proyectará el informe de incumplimiento. El contratista tendrá derecho a ser contrabertido en cumplimiento del debido proceso administrativo (Art. 86 Ley 1474 de 2011). Si el retraso supera los 30 días, la Policía Nacional podrá iniciar el proceso de declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato, con afectación de la póliza de cumplimiento.

Eximentes de Responsabilidad:

No habrá lugar a deducción cuando el retraso sea imputable a la Policía Nacional (ej. demora en la autorización) o por fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el supervisor).

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:

MANTENIMIENTO EXPRESS:

19

El **Mantenimiento Express** para motocicletas es un servicio preventivo diseñado para ser ágil y eficiente, enfocándose en los componentes críticos que sufren mayor desgaste por el uso diario. Su objetivo principal es asegurar la operatividad constante del vehículo sin retirarlo del servicio por largos periodos

- Cambio de aceite y filtros
- Cambio de bombillos



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

-Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso.

Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes:

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS
EXPRESS	1 a 4 HORAS
PREVENTIVO	1 a 2 DIAS
CORRECTIVO	1 a 5 DIAS

En relación con los trabajos **EXPRESS**, definidos como aquellas tareas urgentes que requieren una ejecución inmediata y eficiente, se establece que el contratista deberá contar con la capacidad técnica y operativa para atender este tipo de requerimientos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad y eficacia en la prestación del servicio, el contratista deberá asegurar que los talleres donde se realicen estos trabajos dispongan de las herramientas y personal calificado necesario para llevar a cabo estas tareas sin comprometer los estándares de calidad ni generar sobrecostos.

Los vehículos inicialmente ingresarían para diagnóstico el cual se deberá realizar en un término no superior a dos (2) horas, incluyendo la verificación con escáner cuando aplique, posterior a esto el contratista deberá enviar la cotización, la cual será revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo, en el evento de que el diagnóstico sea emitido como preventivo el contratista no podrá cambiar este, so pena a incurrir en las sanciones expuestas en este ítem, por tal razón es responsabilidad del taller realizar un diagnóstico eficaz y preciso.

El supervisor podrá implementar mecanismos para llevar el control sobre el presupuesto ejecutado antes de la entrega de facturación.

Nota: En caso de que el contratista incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo o dentro la ejecución del contrato en la demora, por tal razón deberá presentar facturación donde se reflejen los descuentos aplicados así:

MANTENIMIENTO EXPRESS	
TIEMPO EN HORAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1 a 4 horas	10%
Antes de finalizar jornada laboral del mismo día del ingreso	15%

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Desde el 3 al 4 día	18%
Desde el 5 a 6 días	22%

MANTENIMIENTO CORRECTIVO



	firmada por el representante legal).		
20	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EXPRESS PREVENTIVO Y CORRECTIVO. El contratista garantizará la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo bajo los principios de continuidad, eficacia y oportunidad, de lunes a sábado acuerdo al horario establecidos con la normatividad vigente reglamentaria, con el fin de mitigar la "Pérdida de Operatividad por Falla Funcional" del parque automotor. La atención se realizará en los centros de servicio autorizados, los cuales podrán ser sujetos de adaptación según las necesidades del servicio o disposiciones de orden público y sanitario emitidas por el Gobierno Nacional o Distrital. Para asegurar la disponibilidad de la flota, el contratista se obliga a cumplir con los siguientes estándares de servicio: • Tiempos de Respuesta: Una vez reportada la necesidad o el ingreso del vehículo, el servicio deberá iniciarse de forma inmediata, garantizando un término máximo de tres (3) horas para el restablecimiento de la operatividad en mantenimientos de baja complejidad o Express, sin que se admitan dilaciones por carencia de personal técnico o stock de repuestos. • Cobertura y Movilidad Territorial: En aquellos municipios donde el adjudicatario no cuente con sede física, unión temporal o consorcio, este garantizará la cobertura integral del servicio. Para ello, asumirá la totalidad de los costos operativos y administrativos (viáticos, traslado de personal especializado, herramientas y logística de envío de repuestos) necesarios para intervenir la unidad en el lugar que la Institución lo requiera, asegurando que la ubicación geográfica no sea una barrera para la continuidad del servicio policial. (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
21	RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y CALIDAD (CONFORME AL MANUAL LOGÍSTICO) El oferente se obliga a garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo con los estándares de seguridad y fichas técnicas del fabricante, cumpliendo con los siguientes criterios de diferenciación: 1. Garantía por Kilometraje: • Para los componentes cuya vida útil está vinculada directamente al uso operativo del vehículo, la garantía técnica mínima será de un (6) meses o la vigencia del kilometraje especificado, lo que primero ocurra. • Aceites y Lubricantes: Se garantiza la estabilidad de sus propiedades físico-químicas hasta el próximo ciclo de cambio según el Manual		



- Cambio de baterías
- Cambio de bujías
- Nivelación de fluidos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: conjunto de acciones técnicas y revisiones programadas que se realizan de manera anticipada para evitar fallas mecánicas, accidentes o reparaciones costosas.

En el contexto de la Policía Nacional, su objetivo primordial es la disponibilidad operativa: asegurar que la motocicleta esté lista para el servicio las 24 horas y que el uniformado no corra riesgos por fallas evitables

- Cambio pastillas de frenos
- Cambio de bandas de frenos
- Cambio discos de frenos
- Cambio campanas de frenos
- Cambio de rodamientos
- Mantenimiento general
- Limpieza y calibración de carburador o inyectores
- Sincronización de motor
- Servicio de scanner
- Revisión conectores eléctricos
- Otros varios

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REACTIVO)

Es la intervención técnica realizada post-falla. Se ejecuta cuando un componente ha perdido su capacidad de realizar la función para la cual fue diseñado.

- Objetivo: Restaurar la integridad mecánica y la funcionalidad total del vehículo tras una avería fortuita o accidental.
- Alcance: Involucra el desmontaje de conjuntos mayores (motor, transmisión, sistema eléctrico integral), diagnóstico por escáner y sustitución de partes internas fijas o móviles.
- Impacto: Es una medida de contingencia necesaria para recuperar activos que, de otra forma, quedarían en estado de baja definitiva o inoperatividad total.
- Reparación de motor.
- Reparación de amortiguación.
- Reparación de frenos.
- Reparación caja velocidades.
- Reparación embrague.
- Reparación dirección.
- Reparación sistema eléctrico.
- Servicio de latonería y pintura.
- Tapicería.
- Otros varios.

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación



	Logístico (3.000 o 5.000 km según el tipo de motor). Cualquier falla interna atribuible a la degradación prematura del lubricante será responsabilidad del contratista. • Kit de Arrastre (Piñón, Corona y Cadena): Garantía por defectos de materiales, rotura o desgaste anormal durante los 10.000 km. • Componentes de Motor: Repuestos instalados en reparaciones mayores (pistones, anillos, válvulas) tendrán una garantía de 20.000 km. 2. Garantía por Tiempo (Componentes Eléctricos y Estáticos): • Para elementos cuya trazabilidad por kilometraje no es técnica o comercialmente aplicable: • Baterías: Garantía mínima de un (1) año por celdas defectuosas o pérdida de capacidad de carga. • Bombillos y Sistema Eléctrico: Garantía de seis (6) meses contra fallas de fabricación. 3. Garantía de Mano de Obra y Mantenimiento: • De acuerdo con las normas de calidad del Manual Logístico, toda intervención debe asegurar la idoneidad del servicio: • Mantenimiento Preventivo Se establece una garantía de treinta (30) y para reparaciones correctivas de noventa (90) días calendario sobre la mano de obra. Si la motocicleta reincide en la falla o presenta fugas, ruidos o desajustes derivados de la intervención, el contratista deberá corregirlos de forma inmediata y sin costo adicional. (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
22	LOGÍSTICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO. El oferente deberá garantizar la operatividad permanente del parque automotor mediante un esquema de asistencia integral, cumpliendo con las siguientes condiciones: • Servicio de Asistencia y Rescate Técnico: El contratista garantizará la disponibilidad de vehículos de asistencia técnico-mecánica y servicio de grúa para el traslado de las motocicletas, sin costo adicional para la Policía Nacional, en toda la jurisdicción departamental. Este servicio operará las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana. • Tiempos de Respuesta Operativa: Con el fin de minimizar el Tiempo Fuera de Servicio (TFS), los tiempos de atención se establecen así: • En horario laboral: El tiempo de respuesta no podrá superar las tres (3) horas a partir de la notificación del requerimiento. • En horario no laboral: Para solicitudes nocturnas, dominicales o festivos, el tiempo de respuesta no podrá exceder las cinco (5) horas. • Capacidad de Atención Territorial (Libre Concurrencia): El oferente podrá cumplir con esta obligación mediante centros de servicio propios, convenios, alianzas o unidades móviles, siempre que garantice los estándares de calidad exigidos. En caso de requerirse cambios en la red de talleres ofertada por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, estos deberán informarse por escrito al Supervisor del Contrato, asegurando que el nuevo punto de atención cumpla con las		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	mismas o superiores características técnicas y de ubicación, sin generar traumatismos en la prestación del servicio. (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
23	SERVICIO ESPECIALIZADO: En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para los siguientes servicios especializados: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, frenos, neumáticos, sistema electrónico, tapicería, pintura, revisión técnico mecánica, servicio de grúa. De igual forma, de ser necesario diagnostico o intervención de un concesionario autorizado de la marca de las Motocicletas, será autorizado por el supervisor del contrato y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, para los repuestos y servicios no contemplados en el anexo de los repuestos y servicios, de las cuales tomará la cotización de menor valor como referente para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento establecido por ley. Nota: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: Razón social Dirección del establecimiento Número telefónico Nombre del representante legal (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
24	MANEJO DE LAS MOTOCICLETA: El oferente, deberá CERTIFICAR que no realizará desplazamientos de las motocicletas objeto de mantenimiento, salvo autorización del supervisor del contrato con ocasión a pruebas de rutas, los cuales deben ser realizados por personal uniformado de la Policía Nacional. (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
25	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA: Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los		



elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.

El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.

Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.

(Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente y/o en su defecto los miembros del consorcio o unión temporal, provean los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, deberán registrar experiencia en contratos registrados en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual 100 % según el objeto del contrato. La experiencia deberá estar relacionada en el **formato No.1 "Experiencia del proponente"**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento o reparaciones de Motocicleta.

26

Nota 1: Para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: Aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deberá ser mayor o igual 100 % según el objeto del contrato., en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. Nombre del contratista "si aplica" Número y fecha del contrato. Objeto: mantenimiento equipo automotor. Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Valor del contrato. Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Nota 4: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" (Formulario).		
27	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. deberá garantizar la disponibilidad del siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato, asegurando que cuenten con la formación académica y técnica necesaria para intervenir el parque automotor de la Institución: 1. Ingeniero de Servicio y/o jefe de Taller (01) • Nivel Académico: Profesional con título de Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Automotriz. • Requisito Legal: Deberá adjuntar copia de la Tarjeta Profesional vigente y certificado de vigencia expedido por el COPNIA. • Responsabilidades: Será el responsable de la planeación, control de calidad, diagnóstico de fallas complejas y validación técnica de las cotizaciones presentadas a la supervisión. 2. Equipo de Mecánicos Especializados en Motocicletas (13)		



autenticidad de los títulos reportados. El oferente asume la responsabilidad de la veracidad de la información presentada.

4. Verificación de Campo y Auditoría Técnica:

El Comité Evaluador deberán realizar **visitas de verificación técnica en campo** (inspecciones a las sedes o talleres ofertados) en etapa del proceso. Estas visitas tienen como fin constatar la presencia física del personal, la veracidad de las instalaciones.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL:

El oferente y futuro contratista deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal para mínimo una sede o taller ofertado:

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o automotriz.	Debe acreditar mínimo 3 años de experiencia relacionada con el cargo.
Mecánico en motocicletas	13	Técnico en mantenimiento de motocicletas, además algunos de los siguientes cursos: inyección, electricidad, frenos, suspensión.	Debe acreditar mínimo 3 años de experiencia relacionada con la mecánica de motocicletas.

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo en el taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Junto con la certificación para cada ítem mediante comunicación escrita la relación del personal que prestara el servicio de mantenimiento en el taller ofertado. Debe incluir la siguiente información:

- Nombre completo.
- Numero de documento de identidad
- Indicar el cargo ocupado
- Certificaciones técnico mecánico de motocicletas.

Nota 1: El contratista deberá contar con una persona en el taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato.

Nota 2: En atención a que la policía nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor (SIGEA), el contratista



- Nivel Académico: los títulos pueden ser de Técnico en Mantenimiento de Motocicletas, debidamente certificado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación o el SENA o de instituto de formación técnica para el trabajo y desarrollo humano. para este último el título deberá ser expedido con mínimo 3 años de antigüedad.
- **Formación Complementaria (Especialidades):** Con el fin de garantizar la atención integral de la flota (especialmente para modelos de alta cilindrada o inyección electrónica), al menos 5 de los técnicos técnico deberá acreditar formación específica (mínimo 40 horas por curso) en al menos una (01) de las siguientes áreas:
 - Sistemas de Inyección Electrónica.
 - Electricidad y/o Electrónica de motocicletas.
 - Sistemas de Frenos (ABS/CBS).
 - Mantenimiento de Suspensión Y Aortiguacion.

Soportes de Verificación:

Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar la hoja de vida de cada integrante del equipo técnico acompañada de:

1. Copia de los **Títulos Académicos** (Diplomas y Actas de Grado).
2. Certificaciones de los **cursos de especialización** requeridos.
3. Certificación del Representante Legal donde se garantice que dicho personal se encuentra disponible para atender la demanda de la Policía Nacional.

1. Calidad de la Información:

Las Hojas de Vida del personal propuesto deben presentarse de manera organizada, con datos de contacto actualizados y soportes legibles (títulos académicos y certificaciones). La falsedad en la información suministrada será causal de rechazo de la oferta o terminación del contrato, según la etapa del proceso.

2. Restricción de Intervención por Terceros y Sustitución de Personal:

Durante la vigencia del contrato, el mantenimiento y manipulación del parque automotor será responsabilidad exclusiva del personal técnico y profesional relacionado en la oferta inicial. Se prohíbe terminantemente la intervención de terceros no autorizados.

- **Excepciones:** En eventos de fuerza mayor, caso fortuito o desvinculación laboral, el contratista deberá solicitar por escrito la sustitución del personal ante el Supervisor del Contrato.
- **Condición de Reemplazo:** El nuevo integrante deberá acreditar un perfil académico y de experiencia **igual o superior** al perfil del profesional, técnico o tecnólogo sustituido, adjuntando la documentación soporte para validación previa por parte de la Institución.

3. Tratamiento de Datos y Verificación de Idoneidad:

En cumplimiento de la **Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales)**, cada integrante del equipo ofertado deberá adjuntar una autorización individual firmada para la verificación de sus antecedentes y



	deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a las motocicletas y demás información que solicite el supervisor. (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
29	CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (BOMBEROS) En cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y la Ley 1575 de 2012 (Ley Nacional de Bomberos), el proponente deberá aportar el Certificado Técnico de Seguridad Humana y Protección contra Incendios vigente, expedido por el Cuerpo de Bomberos del municipio o distrito donde se encuentre ubicado el taller ofertado.		
30	INFRAESTRUCTURA DEL TALLER: SEDE PRINCIPAL: el oferente y futuro contratista deberá presentar una sede principal la cual deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de este estudio previo, no obstante, podrá presentar sedes alternas que permitan agilizar la correcta ejecución del contrato. Las personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales, deberá contar con mínimo UNA (1) sede o taller en la ciudad de Barranquilla o su área metropolitana, cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas habilitantes. Los proponentes que participen en el proceso deberán cumplir con las siguientes características: La sede debe contar como mínimo con cinco (03) puestos de trabajo exprés y diez (10) puestos de trabajo para mantenimiento preventivo y correctivo, cuyas dimensiones de todos los puestos serán: (mínimo 3 mt largo x 1.70 ancho), cada puesto de trabajo debe contar con herramientas básicas, rampas o elevadores para motocicletas, para las labores de mantenimiento de las mismas. El oferente deberá identificar señalizar y presentar de manera física en un bosquejo con medidas las distribuciones de los espacios relacionados anteriormente, dentro de sus instalaciones los cuáles serán los puestos destinados específicamente para la ejecución del presente contrato. Bajo ninguna circunstancia estos puestos podrán ser ocupados por vehículos de terceros (particulares u otras entidades). El cumplimiento de esta disposición será verificado por el supervisor durante la ejecución, se considerará una falta grave a las obligaciones contractuales y constituirá causal de incumplimiento del contrato, dando lugar a las sanciones administrativas, multas o la declaratoria de caducidad según corresponda, toda vez que compromete la operatividad y la seguridad pública al retrasar la atención prioritaria de la fuerza pública."		



NOTA: La medida del área de los puestos de trabajo se tomará desde la parte interna de cada línea de demarcación aplica.

El oferente deberá presentar certificación en la cual indique la dirección de la sede o taller con lo que da cumplimiento a los mínimos requeridos en las zonas señaladas; en cual debe indicar si la sede ofrecida es propia; en caso contrario de que la sede o taller no sea de propiedad, deberá anexar constancia del consorcio o unión temporal en la que indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del presente objeto con vigencia mínima del plazo de ejecución establecido, por lo anterior será tenida en cuenta y se calificará la sede ofertada con la presentación de la propuesta.

Que la sede o taller ofertado, los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y con demarcación permanente, con zonas que permitan el desplazamiento de los vehículos.

Que las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.

Las motocicletas que se encuentren en mantenimiento no podrán estar y pernotar en zonas públicas (andenes y vías), con el fin de no afectar el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.

Que el comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos acá exigidos, así mismo verificará que la sede o taller, se encuentre en funcionamiento desarrollando la actividad económica descrita en el objeto del presente documento. No será aceptado el cambio de sede o taller, durante el proceso de evaluación.

Nota 1: Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso no se acepta que una misma sede o taller se oferte para diferentes oferentes, además no podrán presentar ofertas con la misma sede.

Nota 2: El comité evaluador podrá realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos.

Nota 3: En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato.



	El oferente deberá presentar certificación que cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento y diagnóstico donde se requiera el servicio de las líneas y marca solicitada por el Grupo de Movilidad esto en aras de no configurar demoras injustificadas por falta de las mismas. (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
32	SERVICIOS: El contratista deberá garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las motocicletas designadas, se realizarán con previa autorización del supervisor del contrato (orden aplicativo SIGEA). Que designará un funcionario (ingeniero o jefe de taller con abonado (teléfono y línea empresarial donde pueda ser consultado), quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor (operario de mantenimiento o quien haga sus veces), al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado. Que entregará archivo magnético al supervisor del contrato, de los trabajos realizados (prefacturas y facturas). (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
33	HORARIO DE ATENCIÓN: Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el futuro contratista se compromete a prestar el servicio en los siguientes horarios: de lunes a viernes de ocho (8:00 a.m.) a seis (6:00 p.m.) y los sábados de ocho (8:00 a.m.) a doce (12:00 p.m.) El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos y transporte del personal de operarios, herramientas y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. El futuro contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas con marcas y líneas que están contemplados en la oferta. De igual forma, atenderá las motocicletas con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
34	ACTA DE ENTREGA: Una vez realizada las actividades de mantenimiento de los vehículos, el taller debe elaborar una remisión y un control final de entrega,		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados con fotografías, la cual será firmada por el conductor de la motocicleta y por la persona que entrega la motocicleta en el taller. En dicha remisión deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor al registrado a la orden de trabajo de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie o chasis, siglas, placas de la motocicleta y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, días de permanencia en el taller. (Por lo anterior el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal).		
35	PUESTO DE TRABAJO FUNCIONARIO ENLACE: El contratista deberá adecuar un espacio para el funcionario policial que actúe como enlace entre la Policía Nacional y el taller (s) contratista, donde se requiere mínimo un computador con conexión a internet y un puesto de trabajo, igualmente un abonado o número de teléfono disponible para elevar solicitudes en tiempo real cuando se presentes emergencias o imprevistos con los vehículos en servicio que hayan sufrido fallas o averías.		
36	CAPACIDAD OPERATIVA Y COBERTURA TERRITORIAL El proponente deberá acreditar la infraestructura técnica y logística necesaria para garantizar la ejecución del objeto contractual bajo los siguientes parámetros: 1. Establecimiento de Comercio y Sede Operativa: El oferente debe demostrar que cuenta con, al menos, un (1) establecimiento de comercio abierto al público ubicado dentro del Área Metropolitana de Barranquilla. Para efectos de verificación, deberá indicar la dirección exacta y esta debe estar debidamente registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con una fecha de inscripción anterior a la apertura del presente proceso. Esta exigencia tiene como fin técnico garantizar la inmediatez en la aplicación de garantías y el cumplimiento de los tiempos de respuesta ante fallas críticas (TFS). 2. Pluralidad de Oferentes y Movilidad Territorial: En observancia del principio de transparencia y libre concurrencia, empresas con domicilio principal en cualquier parte del territorio nacional podrán participar en el proceso, siempre que garanticen la operatividad de la sede o sucursal requerida en el punto anterior. El contratista será responsable de asegurar que dicha sede cuente con la Infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica suficiente para el suministro, instalación de repuestos y mantenimiento integral de la flota. 3. Idoneidad en la Prestación del Servicio: El oferente certificará, mediante documento firmado por su representante legal, que cuenta con el Talento Humano capacitado (conforme a los perfiles académicos exigidos) y el equipamiento especializado (herramientas, software de		



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por lote o lotes a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

SUFICIENCIA SERIEDAD DE LA OFERTA: el oferente deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA NIT 900.263.078-7 Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Se deberá tener en cuenta lo estipulado en la RESOLUCION 1882 enero de 2018.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por dos (02) años o mínimo 10.000 kilómetros lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigenta por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

diagnóstico y elevadores) para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas. La sede propuesta deberá estar facultada para la prestación de los servicios objeto del contrato, de acuerdo con su actividad económica registrada.

Elizabeth Aragon Silva

Subintendente **ELIZABETH ARAGON SILVA**
Responsable mantenimiento DEATA

Jeison Jose Orozco Martinez

Subintendente **JEISON JOSE OROZCO MARTÍNEZ**
Responsable mantenimiento MEBAR

Marlon Altimona Dominguez

Subintendente **MARLON ALTIMONA DOMINGUEZ**
Responsable mantenimiento REGI8

Edevid Adolfo Mendez Guzman

Subcomisario **EDEVID ADOLFO MENDEZ GUZMAN**
Responsable movilidad MEBAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					contratado.	pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contratual por la ejecución del contrato.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
--------------	-----------------	-----------------------------	-----------------------	----------------	----------	------------------------------------

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

COBERTURA				RIESGO		
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños de los vehículos reparados por desperfecto de fábrica de los repuestos.	Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas.	Contratista	Vigente por dos (02) años o 10.000 kilómetros contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

NOTA: para la elaboración de los anexos 6 y 6ª del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Elizabeth Aragon Silva

Subintendente **ELIZABETH ARAGON SILVA**

Responsable mantenimiento DEATA

Jeison José Orozco Martínez

Subintendente **JEISON JOSÉ OROZCO MARTÍNEZ**

Responsable mantenimiento MEBAR

Marlon Altagona Dominguez

Subintendente **MARLON ALTAGONA DOMINGUEZ**

Responsable mantenimiento REGI8

Edevid Adolfo Méndez Guzmán

Subcomisario **EDEVID ADOLFO MENDEZ GUZMÁN**

Responsable movilidad MEBAR

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



DE RIESGOS

7	NÚMERO
ESPECÍFICO	CLASE
EXTERNO	FUENTE
EJECUCIÓN	ETAPA
ECONÓMICO	MATRIZ TIPO
QUE LOS REPUES TOS SUMINIS TRADOS NO SEAN GENUIN OS DE LA MARCA RESPEC TIVA	DESCRIP CIÓN
NO SE GARANT ICE LA CALIDAD DE LOS REPUES TOS SUMINIS TRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIÓN MANTEN IMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	PROBABILIDAD
3	IMPACTO
5	VALORACIÓN DEL RIESGO
MEDIO	CATEGORÍA
CONTRATISTA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR SON GENUINOS DE LA MARCA DE AQUELLO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	PROBABILIDAD
3	IMPACTO
4	VALORACIÓN DEL RIESGO
BAJO	CATEGORÍA
SI	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
UNA VEZ, CUANDO OCURRA	PERIODICIDAD CUANDO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

DE RESGOS

[illegible]

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

DE RIESGOS

1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON EL PAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	NO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	MATRIZ TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO	RIESGO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA
											TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
											TRANSPORTE Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y PÓLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS.	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS	NO SE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA
											REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	
											PERIODICIDAD CUANDO	PERIODICIDAD CUANDO
											COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
											RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN
											APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA
											SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
											SI	SI
											BAJO	BAJO
											VALORACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO
											3	3
											IMPACTO	IMPACTO
											4	4
											PROBABILIDAD	PROBABILIDAD
											1	1

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



DE RIESGOS

NÚMERO	10
CLASE	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN
MATRIZ TIPO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISRUPTOS PARA LA EMPRESA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISRUPTOS PARA LA EMPRESA
PROBABILIDAD	3
IMPACTO	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	6
CATEGORÍA	ALTO
A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA
PROBABILIDAD	1
IMPACTO	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	3
CATEGORÍA	BAJO
APECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL PLAN DE MITIGACIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	COORDINACIÓN ÚNICA AL ORDENADOR DEL GASTO
PERIODICIDAD CUANDO	EL EVENTO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTAS	2	1	3	VALORACIÓN DEL RIESGO	MEJOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS	1	1	VALORACIÓN DEL RIESGO	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	2	3	5	VALORACIÓN DEL RIESGO	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
	NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	MATRIZ TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECOMENDABLE POR IMPLEMENTAR EL	RECIBIR ESTIMACIÓN DE TRATAMIENTO QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Elizabeth Aragón Silva
Subintendente **ELIZABETH ARAGON SILVA**
Responsable mantenimiento DEATA

Jeison José Orozco Martínez
Subintendente **JEISON JOSÉ OROZCO MARTÍNEZ**
Responsable mantenimiento MEBAR

Marlon Altagona Domínguez
Subintendente **MARLON ALTAGONA DOMINGUEZ**
Responsable mantenimiento REGI8

Edevid Adolfo Méndez Guzmán
Subcomisario **EDEVID ADOLFO MENDEZ GUZMÁN**
Responsable movilidad MEBAR



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de



septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Las cantidades de servicio ofertados serán distribuidas acuerdo a el presupuesto asignado por unidades en cada lote de este proceso.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factores técnicos	40 PUNTOS
A. Kit de arrastre de motocicletas (Honda XRE 300)	15
B. Mayor cantidad Llantas (Honda XRE300)	15
C. Kit de arrastre motocicleta Honda NC750XDM	5
D. Mayor cantidad Llantas (HONDA NC750XDM Y VESTRON)	5
2. Factor económico	48.5
3. Estímulo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
4 vinculación de trabajadores con discapacidad – decreto 0287 19 de marzo 2026	1
5. incentivo a emprendimientos o empresas de mujeres (art. 3 decreto 1860 de 2021)	0.25
6. incentivo en favor de MiPymes (art. 3 decreto 1860 de 2021)	0.25
Reducción puntaje, al proponente que se le hayan impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según decreto ley 2195 de 2022, REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Nota: Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	(-2%)
Total	100 PUNTOS

1. FACTOR TECNICO: (Máximo 40.00 Puntos)**A. MAYOR CANTIDAD DE KIT DE ARRASTRE DE MOTOCICLETAS "HONDA XRE 300": (Máximo 15 Puntos)**

A las demás ofertas con menor cantidad de Kit de arrastre de las motocicletas, se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

CKMG

$$KM = \frac{\text{CKMG}}{\text{MCKMG}} \times 15$$

MCKMG

KM= Kit arrastre de Motocicleta

MCKMG = Mayor cantidad de Kit de arrastre de motocicletas sin ningún costo.

CKMG= Cantidad de Kit arrastre de motocicletas sin ningún costo ofertadas.

**CANTIDAD DE KIT DE ARRASTRE DE
MOTOCICLETA****30**

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota: los oferentes que pretendan obtener la totalidad de los puntos referente a cantidad de kit de arrastre de motocicleta deberán ofertar como mínimo las cantidades anteriormente descritas

B. LLANTAS (15) PUNTOS

A las demás ofertas con menor cantidad de llantas (Honda XRE300), se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CLLMG$$

$$LlantM = \frac{CLLMG}{MCLLMG} \times 15$$

$$MCLLMG$$

LLM= Llantas Honda XRE300

MCLLMG = Mayor cantidad de llantas sin ningún costo.

CLLMG= Cantidad de llantas sin ningún costo ofertadas.

CANTIDAD DE LLANTAS DE MOTOCICLETAS "HONDA XRE 300
30

Nota: los oferentes que pretendan obtener la totalidad de los puntos referente a cantidad de llantas deberán ofertar como mínimo las cantidades anteriormente descritas

NOTA: Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

C. MAYOR CANTIDAD DE KIT DE ARRASTRE DE MOTOCICLETAS "Honda NC750XDM Y VESTROM": (Máximo 5 Puntos)

A las demás ofertas con menor cantidad de Kit de arrastre de las motocicletas, se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CKMG$$

$$KM = \frac{CKMG}{MCKMG} \times 5$$

$$MCKMG$$

KM= Kit arrastre de Motocicleta

MCKMG = Mayor cantidad de Kit de arrastre de motocicletas sin ningún costo.

CKMG= Cantidad de Kit arrastre de motocicletas sin ningún costo ofertadas

CANTIDAD DE KIT DE ARRASTRE DE MOTOCICLETA HONDA NC750XDM
--

10

Nota: los oferentes que pretendan obtener la totalidad de los puntos referente a cantidad de kit de arrastre de motocicleta deberán ofertar como mínimo las cantidades anteriormente descritas



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

D. BATERIA (15) PUNTOS

A las demás ofertas con menor cantidad de llanta (HONDA NC750XDMYVESTRON), se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{LlanM} = \frac{\text{CLLMG}}{\text{MCLLMG}} \times 5$$

LLANP= HONDA NC750XDMYVESTRON

MCLLMG = Mayor cantidad de llantas sin ningún costo.

CLLMG = Cantidad de llantas sin ningún costo ofertadas.

CANTIDAD DE LLANTAS DE MOTOCICLETAS HONDA NC750XDM Y VESTROM

10

Nota: los oferentes que pretendan obtener la totalidad de los puntos referente a cantidad de llantas deberán ofertar como mínimo las cantidades anteriormente descritas

NOTA: Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA: para la verificación de los factores de ponderación de Estímulo a la Industria Nacional Incentivo a emprendimientos o empresas de mujeres (art. 3 decreto 1860 de 2021), incentivo en favor de MiPymes (art. 3 decreto 1860 de 2021) y reducción puntaje, al proponente que se le hayan impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, serán evaluados y verificados por el comité jurídico.

1. FACTOR ECONÓMICO: (48.5 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES,

Con base en el diligenciamiento de la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

2. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento del histórico

3. Mayor porcentaje de descuento.

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con los dos primeros decimales en que haya caído la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si cae la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 48,5$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 48,5$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento)

Porcentajes de descuento.



ITEMS	% DE DESCUENTO HISTÓRICO 2026
MOTOCICLETA MULTIMARCA	15%

1.2 FÓRMULA No. 2 PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 48,5$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 48,5$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO

Se otorgarán cuarenta y ocho coma cinco (48,5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 48,5$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuarenta y ocho coma cinco (48,5) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

2. FACTOR TÉCNICO: (51,50 Puntos)

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN			PUNTAJE
Factores técnicos	A. Kit de arrastre de motocicletas (Honda XRE 300)	MAYOR CANTIDAD DE KIT DE ARRASTRES MOTOCICLETAS HONDA XRE300= 15 PTS	15 PUNTOS
		A las demás ofertas con menor cantidad de Kit de arrastre de las motocicletas, se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $KM = \frac{CKMG}{MCKMG} \times 15$ CKMG= Cantidad de Kit arrastre de motocicletas sin ningún costo ofertadas.	
	B. Mayor cantidad Llantas (Honda XRE300)	EL OFERENTE QUE PRESENTE MAYOR CANTIDAD DE LLANTAS (Honda XRE300) GRATIS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA TENDRÁ UN PUNTAJE IGUAL DEL 5% A las demás ofertas con menor cantidad de llantas (Honda XRE300), se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $LlantM = \frac{CLLMG}{MCLLMG} \times 15$ MCLLMG = Mayor cantidad de llantas sin ningún costo. CLLMG= Cantidad de llantas sin ningún costo ofertadas.	15 PUNTOS
		MAYOR CANTIDAD DE KIT DE ARRASTRES MOTOCICLETAS HONDA NC750XDM	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

	C. Kit de arrastre motocicleta Honda NC750XDM	A las demás ofertas con menor cantidad de Kit de arrastre de las motocicletas, se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $KM = \frac{CKMG}{MCKMG} \times 5$ CKMG = Cantidad de Kit arrastre de Motocicleta MCKMG = Mayor cantidad de Kit de arrastre de motocicletas sin ningún costo. CKMG= Cantidad de Kit arrastre de motocicletas sin ningún costo ofertadas.	5 PUNTOS
	D. Mayor cantidad llantas (HONDA NC750XDM Y VESTRON)	A las demás ofertas con menor cantidad de llantas (HONDA NC750XDMYVESTRON), se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $LLANM = \frac{CLLMG}{MCLLMG} \times 5$ CLLMG = Cantidad de llantas sin ningún costo ofertadas. MCLLMG = Mayor cantidad de llantas sin ningún costo. CLLMG= Cantidad de llantas sin ningún costo ofertadas.	5 PUNTOS
1-	Incentivo a emprendimientos o empresas de mujeres (art. 3 decreto 1860 de 2021)		0.25
2-	Incentivo en favor de Mipymes (art. 3 decreto 1860 de 2021)		0.25
3-	Vinculación de trabajadores con discapacidad – decreto 0287 19 de marzo 2026		1
4-	Apoyo a la industria nacional		10
5-	Reducción puntaje, al proponente que se le hayan impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según decreto ley 2195 de 2022, REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Nota: Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior		- 2%
Total			51,50

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A**

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.



Elizabeth Aragón Silva

Subintendente **ELIZABETH ARAGON SILVA**
Responsable mantenimiento DEATA

Jeison Jose Orozco Martinez

Subintendente **JEISON JOSE OROZCO MARTINEZ**
Responsable mantenimiento MEBAR

Marlon Altahona Dominguez

Subintendente **MARLON ALTAHONA DOMINGUEZ**
Responsable mantenimiento REGI8

Edevid Adolfo Mendez Guzmán

Subcomisario **EDEVID ADOLFO MENDEZ GUZMÁN**
Responsable movilidad MEBAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO Nº	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000
000000	000000	000000	000000

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal